

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUM. 1/2022,
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17
DE ENERO DE 2022.**

En la ciudad de Salamanca, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día 17 de enero de 2022, se reúnen **presencialmente** en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D. Fernando Castaño Sequeros, D. José Luis Mateos Crespo, D. Ricardo Ortiz Ramos y D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, **por video conferencia** los siguientes señores Concejales: D. Álvaro Antolín Montero, D^a María Victoria Bermejo Arribas, D. José Fernando Carabias Acosta, D^a Virginia Carrera Garrosa, D. José María Collados Grande, D^a María del Carmen Diez Sierra, D. Ángel Fernández Silva, D^a María José Fresnadillo Martínez, D. Francisco-Javier García Rubio, D. Marcelino García Antúnez, D^a María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D. Francisco Javier Iglesias García, D^a María Isabel Macías Tello, D^a. María de la Almudena Parres Cabrera, D^a Erica Polo Hernández, D^a María de los Ángeles Recio Ariza, D^a Miryam Rodríguez López, D. Juan José Sánchez Alonso, D^a María Sánchez Gómez, D^a María Jesús Santa María Trigo y D^a Ana Suarez Otero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en forma legal para el día de hoy.

Asisten también **presencialmente** el Sr. Interventor D. Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General D. Fernando García Flórez, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Damos comienzo a la sesión extraordinaria del pleno del día 17 de enero de 2022, que celebramos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Damos comienzo, Sr. Secretario, a la lectura del Orden del Día.

**1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA DESIGNACIÓN, POR
SORTEO PÚBLICO, DE LA FORMACIÓN DE LAS MESAS PARA LAS**

ELECCIONES AUTONÓMICAS A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN CONVOCADAS PARA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2022.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, que es la siguiente:

“Por Decreto 2/2021 de 20 de diciembre del Presidente de la Junta de Castilla y León se disuelven anticipadamente las Cortes de Castilla y León, y se convocan elecciones a las Cortes de Castilla y León, a celebrar el próximo 13 de febrero de 2022.

Siendo de aplicación, en cuanto a la formación de las mesas, su composición y funcionamiento, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 5/1985, compete al Ayuntamiento la designación mediante sorteo público del presidente y los vocales para cada una de las mesas, así como la de dos suplentes para cada uno de ellos, entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días.

El presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de Segundo Grado, o en su defecto el de Graduado Escolar o equivalente.

El número total de mesas a constituir en este Término Municipal es de 202 y el de personas a designar por cada una de ellas es de 9, lo que hace un total de 1818 electores a designar para los cometidos de presidentes, vocales y suplentes.

El sorteo se realizará mediante el programa informático integrado en la aplicación de la plataforma de Intercambio de Datos de Censo Electoral (IDA-CELEC), utilizando la función propia de esta aplicación denominada “Sorteo de Mesas” y que ha sido facilitada a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Estadística, la cual contiene los electores del municipio que componen el Censo Electoral, clasificados por mesas electorales, límites de edad y en su caso

por el grupo de titulación que se requiere.

El sorteo se realiza seleccionando de forma aleatoria a los electores que cumplen las condiciones requeridas por la ley.

La aplicación permite realizar el sorteo para seleccionar los miembros de las mesas electorales del municipio a partir de los registros incluidos en la base de datos de electores del municipio.

Como ventaja relevante de la aplicación, cabe destacar la posibilidad de seleccionar en el sorteo un número de suplentes por cada cargo superior a 2, hasta un límite de 9.

Esta opción evita la repetición de nuevos sorteos cuando, una vez enviadas las notificaciones, el titular y los dos primeros suplentes presentan alegaciones que son aceptadas. En este caso es suficiente con editar la mesa y hacer los cambios que procedan teniendo en cuenta las personas seleccionadas, como tercer suplente y posteriores de cada cargo.

Toda la documentación relativa a cada mesa electoral (nombramientos, notificaciones, comunicaciones, etc.) queda registrada en una carpeta específica para cada una de ellas, y en todos los documentos generados figura la fecha y hora del sorteo realizado, que no pueden ser alterados.

Una vez realizado el sorteo, y concretados los nombres de los electores que han de ocupar sus puestos en las mesas electorales, se notificará a la Junta Electoral de Zona”.

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía, se realiza el sorteo aleatorio a las 8 horas, 43 minutos (8:43) con arreglo al programa informático integrado en la aplicación de la plataforma de Intercambio de Datos de Censo Electoral (IDA-CELEC), utilizando la función propia de esta aplicación denominada “Sorteo de Mesas” y que ha sido facilitada a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Estadística. Concluido el sorteo, el resultado se archiva en la carpeta específica de la aplicación.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las ocho horas cuarenta y siete minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario General, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

El Alcalde,

El Secretario Gral,